

Ciudad Juárez Chihuahua a junio 11 de 2013

LIC. HÉCTOR ARCELUS PÉREZ
GOBIERNO MUNICIPAL DE JUÁREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Plan Estratégico de Juárez A.C. trabaja desde hace más de 14 años por construir una ciudad en la que los derechos de todas las personas sean garantizados, en un marco de Democracia y Estado de Derecho.

El primer artículo de la constitución federal dice: "En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece". La interpretación de las leyes, fundados en el principio *pro homine*, siempre debe buscar el mayor beneficio para la persona, y debe acudir a la norma más amplia o a la interpretación extensiva cuando se trata de derechos protegidos. Por otro lado, el mismo principio establece que cuando se trata de establecer límites a su ejercicio, se debe acudir a la norma y a la interpretación más restringida.

El artículo sexto de la misma constitución establece que "El derecho a la información será garantizado por el Estado" y que "Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad."

Jueces Federales, fundamentados en los párrafos anteriores, y no encontrando regulación alguna que prohíba la presencia del suscrito en las Reuniones de Comisiones y en las Reuniones Previas, ha concedido sendos amparos para poder estar presente en dichas reuniones.

Con estos amparos como antecedente firme, solicito, bajo la figura de iniciativa ciudadana, la modificación al Reglamento Interior del Ayuntamiento para que exprese claramente que las reuniones previas y las de comisiones son abiertas a todo el público, y que cualquier ciudadano podrá participar de acuerdo a un procedimiento claro, accesible y ordenado.

Para cualquier notificación o comunicación considérese Av. 20 de Noviembre 4305, Col. El Colegio, y el teléfono 656-625-0645. Estaremos atentos a su respuesta.

En una autentica democracia, los asuntos públicos son tratados en público.

Miguel Antonio Fernández Iturriza

C.C.P. Presidente Municipal Héctor Murguía Lardizabal y H. Cuerpo de Regidores